

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MÉXICO A, **13 DIC 2018**

No. de BITÁCORA
09/AO-0875/11/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0010059

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que Integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL
INTERNACIONAL QUIMICA DE COBRE S.A. DE C.V.
ESCORPION S/N LOTE 5, EX-HACIENDA SAN ISIDRO
CP. 56560, SAN VICENTE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO
TEL. (55) 56057999 EXT. 134; Correo-e: gerencia.registros@iqcworld.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.
IQC850820K25

VIGENCIA INICIAL
13 DIC 2018
VIGENCIA FINAL
10/07/2019

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL
ABAMECTINA / ABACITRIC 1,8 EC

NOMBRE QUIMICO/IUPAC
N/A

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA
ABAMECTINA 1.80%

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------------------|---|
| CAS 71751-41-2 | CANTIDAD 100,000 | UNIDAD DE MEDIDA LITROS | FRACCIÓN ARANCELARIA 3808.99.01 |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------------------|---|

| | |
|---|---|
| PAIS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) PANAMA | NOMBRE DEL DESTINATARIO INSUMOS AGRICOLAS DE PANAMA, S.A. |
|---|---|

| | |
|--|--|
| DOMICILIO DEL DESTINATARIO URBANIZACION BELLA VISTA, CALLE 50, EDIFICIO P.H TORRE GLOBAL, PISO 31, OFICINA 3/01 | USO ESPECIFICO DE LA EXPORTACION INSECTICIDA-ACARICIDA |
|--|--|

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0059824



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

INFORMATIVO:

0700100

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.
Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Expediente de la Subdirección de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

MAEL/PRLC/SBJ/JCH

09/AO-0875/11/18